

CÓDIGO ÉTICO DE LA FUNDACIÓN AQUAE

Los valores éticos han sido siempre una parte central de la estrategia y el desarrollo de la FUNDACIÓN AQUAE.

En el contexto actual se hace más indispensable que nunca para la FUNDACIÓN AQUAE actuar con responsabilidad y ética en sus actividades de cara a todos los grupos de relación.

El Código Ético de la FUNDACIÓN AQUAE (de ahora en adelante, “la Fundación”) define los valores de nuestra organización. Tienen que constituir una referencia en todas nuestras conductas y acciones, tanto individuales como colectivas.

Sólo con el compromiso de todos y cada uno de nosotros podremos contribuir de manera significativa al objetivo común de asegurar una gestión sostenible de los recursos que son esenciales para nuestro futuro.

ÍNDICE

NUESTROS VALORES

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

- 4 principios fundamentales
- Nuestros principios aplicados a la organización
- Nuestros principios aplicados al mercado
- Nuestros principios aplicados al entorno

LA GOVERNANZA DE LA ÉTICA

- El ámbito de aplicación del Código Ético
- El sistema de gerencia
- El Órgano de Ética y Compliance
- Informes, controles y auditorías

NUESTRO VALORES

Exigencia:

Garantizar los resultados de la Fundación a largo plazo para el conjunto de los grupos de relación, a través de una investigación constante de la eficiencia y la innovación en beneficio de la comunidad, tomando parte activa en el compromiso de una economía circular.

Compromiso:

Conciliar desarrollo y respeto por el planeta, acompañando a los grupos de relación en la gestión sostenible de sus recursos para optimizar la gestión y el uso de los existentes y garantizar los que necesitarán en el futuro.

Audacia:

Vivir el presente con optimismo y construir el futuro con creatividad, tomando partido por la gestión sostenible de los recursos.

Colaboración:

Movilizar todas las fortalezas para construir juntos, con todos los grupos de relación, soluciones al servicio del desarrollo sostenible de los recursos esenciales para nuestro futuro.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Los valores institucionales de la Fundación se expresan a través de las maneras de actuar de sus profesionales¹. Su cultura ética se reconoce en los principios fundamentales que guían sus comportamientos: el cumplimiento de las leyes y normativas, la integridad, y el respeto por las personas.

La Fundación espera de su equipo humano que cumpla con estos principios éticos en todas las circunstancias e independientemente del cargo, el nivel de responsabilidad y los interlocutores. Todos los profesionales tienen completamente prohibido actuar de tal manera que pueda suscitar la más mínima duda respecto a la ética de la Fundación.

Desde siempre, la Fundación ha hecho de la ética un eje imprescindible para lograr los fines fundacionales y, muestra desde hace años su compromiso con los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, la lucha contra la corrupción y la preservación del medio ambiente.

La Fundación desarrolla en este Código Ético los valores y principios que tienen que regir el comportamiento de sus profesionales, de conformidad con los objetivos y el marco de actuación definido por el patronato y estableciendo objetivos comparables.

Nuestro compromiso ético y el respeto a estos principios por parte de todos los profesionales son más necesarios que nunca para llevar a cabo la misión común de una gestión inteligente y sostenible de los recursos que son esenciales para nuestro futuro.

Nuestros principios aplicados a la organización

El equipo humano

En todos los niveles, se establecen estándares exigentes para mantener en armonía las relaciones humanas. En este sentido, es responsabilidad de cada uno de los profesionales llevar a cabo su tarea en buenas condiciones físicas e intelectuales. Así, en el ejercicio de las responsabilidades y de las relaciones jerárquicas, la persona tiene que ser siempre respetada.

La Fundación favorece unas relaciones entre trabajadores y trabajadoras basadas en la cortesía, la consideración, el reconocimiento y la discreción. La Fundación condena absolutamente todo tipo de acoso y desaprueba toda práctica de presiones.

¹ Considerados como tales todos los empleados, directivos y patronos de la Fundación.

Respetuosa con la diversidad y con la vida privada, la Fundación tiene en cuenta ante todo las competencias de sus profesionales y se niega a ejercer ninguna forma de discriminación. La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue la Fundación favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

El trabajo en equipo, al cual se concede un valor especial, se basa en un diálogo abierto y constructivo que refuerza la cohesión. La Fundación pone mucho cuidado en informar a sus profesionales sobre sus objetivos y retos, para facilitar su implicación en la vida de la Fundación.

Finalmente, la Fundación se esfuerza porque, en todos los ámbitos de actividad, los salarios permitan disfrutar de una existencia digna y acorde con el nivel de vida local. Asimismo, se preocupa de implementar los medios adecuados para preservar la salud y la seguridad de sus profesionales en el puesto de trabajo.

La exigencia de un alto grado de profesionalidad que persigue la Fundación favorece el desarrollo de los individuos, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

La Entidad Fundadora

La Entidad Fundadora ejerce un papel clave en el desarrollo de la Fundación. Por respeto a la confianza otorgada, esta tiene una doble obligación: por un lado, garantizar la consecución de los fines fundacionales y por otro, asegurar una buena gobernanza.

Para conseguir este objetivo, se aplican normas del más alto nivel en materia de gobernanza de fundaciones. Así mismo, la Fundación vela por la transparencia y se compromete a ofrecer una información exacta, transparente, sincera y verificable en el plazo exigido.

En resumen... Nuestros principios aplicados a la organización

Trabajar en un ambiente saludable es fundamental para el buen funcionamiento de la Fundación. Por eso, la Fundación ha implementado las medidas necesarias para garantizar a sus profesionales unas condiciones de vida dignas y un entorno de trabajo seguro.

Así mismo, la Fundación requiere a su equipo humano que en las relaciones entre ellos prevalezca siempre el respeto y la confianza.

Por otro lado, esta exigencia de relación y de ética concierne también a la misma Fundación en las relaciones con la Entidad Fundadora, en cuyo interés la Fundación aplica estándares de alto nivel en materia de gobierno de la Fundación.

Nuestros principios aplicados al mercado

Beneficiarios de la actividad fundacional

La determinación de los beneficiarios de la actividad fundacional y, por tanto, la viabilidad de la Fundación, dependen de factores claramente definidos: la imparcialidad y la no discriminación, la disponibilidad, la investigación, la innovación, la difusión de conocimiento, la mejora constante de la calidad y de la trazabilidad, la preocupación por una gestión sostenible de los recursos, así como la consideración del impacto social de sus actividades.

Estas exigencias presuponen un diálogo abierto basado en el uso de información precisa y sincera, en la transparencia de los procedimientos implantados, y en el respeto a los compromisos y a las reglas fundacionales.

Los proveedores y colaboradores

La calidad de la actividad fundacional y la consecución para la Fundación de fines de interés general también depende de su capacidad para obtener unas prestaciones excelentes de sus proveedores. Por este motivo, la elección de los proveedores y colaboradores ha de ser imparcial y exigente. Por tanto, son seleccionados atendiendo a su profesionalidad y a su competitividad con vista a establecer una relación de confianza.

Toda negociación ha de respetar los principios de calidad definidos por la Fundación. En este sentido, el proceso de toma de decisión ha de implicar a todos los interlocutores que corresponda. Asimismo, los profesionales implicados han de demostrar una ética irreprochable, evitar cualquier conflicto de intereses y cumplir las normativas, especialmente las que conciernen a las reglas de la competencia.

Los principios de calidad se expresan también a través de la incorporación de la preocupación por el medio ambiente y la sociedad a los criterios de selección de proveedores y colaboradores. La Fundación recomienda a sus colaboradores, subcontratistas y proveedores que se doten, si no los tienen todavía, de normas éticas, medioambientales y sociales, que respeten prácticas compatibles con los valores establecidos en este Código Ético.

En resumen... Nuestros principios aplicados al mercado

La consecución de fines de interés general y el desarrollo sostenible, en sus tres vectores de protección del medio ambiente, equidad social y crecimiento económico, constituyen una prioridad para la Fundación, y están basadas en factores claramente definidos: la calidad de sus productos y servicios, un diálogo abierto con espíritu de colaboración, transparencia de los procedimientos, y respeto de los compromisos y las normas fundacionales. Estos principios, que todos los profesionales de la Fundación tienen que cumplir, se aplican asimismo a colaboradores y proveedores. En este sentido, se pide al equipo humano de la Fundación que adopte un comportamiento leal y se muestre justo e imparcial en su actuación. También hay que asegurarse que sus colaboradores, proveedores y subcontratistas apliquen unos principios éticos compatibles con los que se establecen aquí.

Nuestros principios aplicados al entorno

La comunidad

La Fundación realiza actividades que la sitúan en el centro de las colectividades en las que interviene, y concede una importancia especial al soporte de las comunidades que la acogen.

De esta manera, aplica una política activa en materia de solidaridad, respeto a la población en situación de dificultad y de colaboración con los poderes públicos. Asimismo, dirige acciones de mecenazgo y patrocinio siguiendo la lógica de soporte a las iniciativas de las comunidades. Las actividades han de ser francas, transparentes y lícitas.

La política de la Fundación consiste en abstenerse de financiar toda actividad política. En ocasiones excepcionales puede, si se dan unas condiciones determinadas, contemplar la posibilidad de aportar contribuciones de carácter limitado, siempre de conformidad con la legalidad vigente.

Finalmente, en colaboración con los actores locales, la Fundación se esfuerza por comprender y respetar todas las culturas.

En este sentido, para llevar a cabo acciones sobre el terreno coherentes con su finalidad, mantiene el diálogo y la asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG) en materia de medio ambiente y acciones humanitarias. Asimismo, promueve los compromisos cívicos y asociativos personales de sus profesionales.

La Fundación considera la integridad uno de los principios fundadores de su ética. Rechaza cualquier forma de corrupción y vela para que sus profesionales se impliquen en hacer respetar este principio y no sufran ningún perjuicio.

El planeta

El medio ambiente, su preservación y el desarrollo sostenible se encuentran en el centro de la actividad de la Fundación. El compromiso de la Fundación en materia de desarrollo sostenible sitúa el respeto por las personas y por el medio ambiente en la base de su identidad y valores.

Consciente de sus responsabilidades respecto a las generaciones presentes y futuras, la Fundación define su estrategia y determina sus objetivos como actor comprometido al servicio del desarrollo sostenible y de la economía circular, y rinde cuentas de sus resultados. Respeta las obligaciones legales y reglamentarias locales, y también está a la escucha de las expectativas de los beneficiarios de la actividad fundacional, de las comunidades locales y vecinales y, de manera más general, de todos los grupos de relación.

Atenta al impacto de sus actividades, también se preocupa por compartir sus objetivos medioambientales con los colaboradores y proveedores. La Fundación utiliza los métodos y las técnicas más aptas para promover el desarrollo sostenible mediante una gestión óptima e innovadora de los recursos. Asimismo, fomenta la búsqueda y la innovación para desarrollar la experiencia adquirida en materia de economía de los recursos naturales, así como de reducción de daños y de preservación de la biodiversidad.

En resumen... Nuestros principios aplicados al entorno

Socialmente responsable, la Fundación se compromete ante las comunidades en las cuales lleva a cabo su actividad. Respetuosa con el medio ambiente y las culturas, se impone como misión asegurar los recursos esenciales para el desarrollo de las actividades humanas y para nuestro futuro. Declara abiertamente sus logros y desafíos en este área y da soporte a las ONG de los sectores medioambientales y humanitarios.

La Fundación rechaza cualquier forma de corrupción y vela para que los profesionales que se impliquen a hacer respetar este principio no sufran ningún perjuicio.

LA GOVERNANZA DE LA ÉTICA

El ámbito de aplicación del Código Ético

Código Ético y aplicación

Para promover el comportamiento ético de sus profesionales y actuar conforme a las leyes y normativas vigentes, la Fundación se ha dotado de una estructura ética que se articula en tres niveles:

¶ La ley, el código y los valores constituyen los puntos de anclaje del primer nivel, la base en que se fundamenta la Fundación con un objetivo claramente identificado: actuar permanentemente y en todo lugar conforme a la normativa vigente, según las reglas y los principios de acción de su Código Ético.

Los estatutos de la Fundación y su código de conducta han de ser aplicados e interpretados de conformidad con el Código Ético.

¶ El segundo nivel del dispositivo trata sobre la organización. Se concreta en la implementación de estructuras y procedimientos apropiados para el control, la gestión y la comunicación de la Fundación.

¶ Las prácticas profesionales constituyen el tercer y último nivel. Se trata de todos los instrumentos operativos puestos a disposición de los profesionales para que puedan actuar conforme a las referencias de la Fundación.

[El enfoque ético de la Fundación se basa en tres niveles: las fuentes de referencia, las estructuras organizativas y las prácticas profesionales.](#)

Este enfoque ético se acompaña de documentos prácticos. Su función es ayudar de manera concreta cada profesional en su comportamiento y en sus decisiones. Otorgan una importancia especial a las leyes, reglas y normas en materia de ética y deontología, que proceden no solamente de las instancias reguladoras internacionales, nacionales y locales, sino también de las instancias profesionales.

El conjunto de profesionales de la Fundación se tiene que asegurar de informar a sus interlocutores, proveedores y subcontratistas sobre la existencia del Código Ético mediante la entrega del presente documento.

En resumen... El ámbito de aplicación del Código Ético

El Código Ético es aplicable a todos los niveles de la misma Fundación, y también ha de ser promocionados por sus profesionales más allá de este perímetro y comunicados a todas las partes involucradas.

El sistema de gerencia

Todos los profesionales de la Fundación han de integrar los principios éticos de este Código en el ejercicio de sus tareas. Para ello, el sistema de gobierno define claramente las responsabilidades en todos los niveles.

La dirección de la Fundación es la primera garante de la aplicación del Código Ético. Con este propósito, hay que dotar de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de su despliegue y para detectar las infracciones de sus normas. Asimismo, ha de instaurar un sistema de control de la aplicación de los dispositivos de ética y de cumplimiento.

¶ Una fuerte implicación de los directivos

Entre las tareas del conjunto de los patronos y directivos está la de asegurarse, individual y colectivamente, de la aplicación correcta del Código Ético. Las normas establecidas en el presente documento tienen que ser conocidas obligatoriamente por todos los profesionales susceptibles de ejercer un determinado poder de control en la marcha de la Fundación o de influir en una parte de su política. El comportamiento de estas personas, las decisiones de las cuales tienen un impacto importante en términos de ética, tiene que ser, por supuesto, ejemplar.

Así, cuando desde el patronato o la dirección se designa alguien para un lugar de responsabilidad, hay que asegurarse que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el Código Ético.

¶ Una estructura de gerencia adecuada

El fomento del compromiso ético de la Fundación se da al más alto nivel: los órganos de administración y dirección han dotado la Fundación de estructuras adecuadas para la gestión ética.

La estructura ética está supervisada por el patronato. Esta estructura ética incluye un órgano de supervisión con poderes autónomos de iniciativa y control: el Órgano de Ética y Compliance, que vela especialmente por la adopción de los procedimientos necesarios y de las referencias éticas en el seno de la Fundación. Asimismo, tiene que disponer de los medios humanos y presupuestarios adecuados, así como del reconocimiento de la autoridad necesaria porque pueda ejercer sus funciones.

El Órgano de Ética y Compliance tiene por objetivo integrar la ética en la visión, la estrategia, la gestión y las prácticas de la Fundación. Así pues, propone los textos fundadores e impulsa la adopción por parte de las áreas operacionales y direcciones funcionales, en todas las actividades. El Órgano de Ética y Compliance informa periódicamente al patronato sobre su actividad.

¶ Una tarea de difusión

Los responsables jerárquicos de la Fundación son garantes de la difusión del presente documento a sus profesionales, con el objetivo de permitirles conocer y aplicar el comportamiento ético de la Fundación en su día a día.

Para ello, organizan acciones de formación y/o sensibilización, y ofrecen ayuda y asesoramiento a los profesionales que les planteen preguntas o dudas sobre cuestiones éticas.

Finalmente, los niveles jerárquicos superiores tienen que verificar el conocimiento que tienen sus equipos de las obligaciones éticas y normativas. Se tienen que asegurar, además, de que sus prácticas son conformes a sus obligaciones. Para acabar, cuando hay un incumplimiento debidamente acreditado se tienen que aplicar las sanciones que procedan respetando la legislación vigente en materia laboral y mercantil.

El Órgano de Ética y *Compliance* recibe el soporte de todos los profesionales para el despliegue de las normas de ética.

En resumen... El sistema de gerencia

Aunque se espera que el conjunto de profesionales de la Fundación adopte los principios éticos de la Fundación, la dirección tiene obligaciones particulares: comunicar, sensibilizar, formar y llevar a cabo el seguimiento debido. La Fundación ha establecido una estructura dedicada a reafirmar las prácticas éticas y a verificar que estas prácticas son compatibles con los compromisos de la Fundación.

El Órgano de Ética y *Compliance*: *Compliance Officer*

El *Compliance Officer* es el órgano con poderes autónomos de iniciativa y control constituido para velar por el desarrollo y la salvaguarda del Código Ético y supervisar la estructura ética.

A la vez facilitador y animador, contribuye a la prevención del riesgo ético mediante el impulso de prácticas profesionales conforme a los compromisos de la Fundación.

El *Compliance Officer* está integrado por una persona designada por el patronato, al cual remite informes periódicamente.

La misión principal en este ámbito consiste en:

- ¶ Transmitir y explicar, cuando haga falta, los códigos, normas o guías que definan los compromisos éticos de todas las personas que formen parte de la Fundación, en estrecha colaboración con la dirección.
- ¶ Concebir y supervisar la redacción de todos los documentos relacionados con las funciones que le son propias y que sean necesarias en el ámbito ético y propio de la actividad o ubicación de la Fundación.
- ¶ Asegurarse de que se respetan los principios éticos en las estrategias de desarrollo y las actividades de la Fundación.

- ¶ Pilotar acciones de sensibilización, de formación y de comunicación.
- ¶ Responder a las preguntas de los profesionales y resolver las preguntas que les sean planteadas en materia de ética y de cumplimiento.
- ¶ Tratar con una autonomía suficiente, las alertas éticas y/o notificaciones recibidas.
- ¶ Identificar los riesgos relacionados con el programa de prevención de la Fundación.

El Compliance Officer tiene que respetar estrictamente la confidencialidad de las informaciones que le llegan en el ejercicio de su misión. Así, no puede divulgar el nombre de quienes hayan efectuado o recibido una acusación sin el acuerdo previo de la persona interesada.

Esta obligación de confidencialidad se ejerce en conformidad con la legislación vigente y la normativa interna de aplicación. Además, tiene que hacer que se tomen las medidas necesarias para que la persona que hace una consulta o notificación no pueda sufrir consecuencias negativas.

Escogida por sus cualidades personales de rigor, honradez y discreción, cualidades profesionales de experiencia, formación, así como por su capacidad de mediación y sus habilidades analíticas, la persona designada para ser Compliance Officer pertenece al equipo de dirección de la Fundación y/o tiene acceso directo al mismo.

Un sistema de seguimiento de los objetivos éticos

El Compliance Officer proporciona a la Fundación una visión global de sus prácticas éticas. Por eso, informa periódicamente al Patronato de la Fundación y elabora un informe anual de actividad en materia de ética y cumplimiento.

En resumen... El Órgano de Ética y *Compliance*: Compliance Officer

El Compliance Officer participa en la definición de las normas y las obligaciones en materia de ética profesional y se preocupa de que sean respetadas en la Fundación. Presta ayuda y asesoramiento a todos los profesionales que le planteen cuestiones vinculadas con la ética y el cumplimiento.

Contribuye a la prevención de los riesgos éticos de la Fundación mediante la elaboración del informe anual de actividad, y se asegura que las alertas éticas se traten con diligencia y eficacia.

Informes, controles y auditorías

En el marco de la estructura ética desplegada, la Fundación establece procedimientos destinados a garantizar la aplicación de su política en este ámbito.

El Compliance Officer elabora un informe ético anual sobre los progresos efectuados en materia de ética. Este informe se acompaña de una declaración de conformidad en la cual se certifica el compromiso en cuanto a la aplicación del dispositivo de ética y cumplimiento en la Fundación.

Todos los documentos de referencia a la estructura ética están disponibles para todos los profesionales. Hay una dirección de correo electrónico, además de una dirección postal, para poder contactar directamente con el Compliance Officer, disponible por si se tiene que hacer alguna consulta o notificación de irregularidades en materia de ética y cumplimiento.

codigoetico@fundacionaquae.es

FUNDACIÓN AQUAE

A la atención del Compliance Officer

Paseo de la Castellana, 259C.

28046 - Madrid

Hay una dirección de correo electrónico disponible por si hay que solicitar asesoramiento o hacer preguntas sobre cuestiones éticas: codigoetico@fundacionaquae.es

Complementarios al Órgano de Ética y Compliance, los servicios de control y de auditoría de la entidad fundadora están atentos a toda información que pueda indicar una eventual infracción de las normas.

Asimismo, tienen que estar atentos a la eventual existencia de puntos débiles en la organización. Estos servicios, en caso necesario, efectúan una revisión específica de determinadas aplicaciones del dispositivo ético.

En resumen...

La Fundación ha establecido procedimientos de comunicación, información y auditoría que se integran totalmente en el procedimiento interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios éticos.

NOTA: El presente Código Ético ha sido aprobado por el Patronato de la Fundación Aquae mediante acuerdo adoptado en fecha 19 de mayo de 2021.